

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47804 VALDEPEÑAS

Doña María Dolores González Ayllón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Valdepeñas (Ciudad Real). Por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ordinario n.º 150/13, a instancia de don Casimiro Fernández Valdepeñas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Madrigal Ruiz, contra don Alejandro Garrido Simón, doña María Josefa Simón Sánchez, don Gabriel Perea Núñez, doña Candelas Simón Fernández, don Casimiro Simón Fernández, doña Julia López Martínez, y los herederos de doña Agustina González Gallego, don Pedro González Gallego y don Ángel-Erundino Laguna Gallego, ejercitando acción declarativa y obligación de hacer.

Dado que no se ha podido verificar la oportuna notificación a varios de los herederos y/o legatarios del mencionado don ÁNGEL-ERUNDINO LAGUNA GALLEGO, y cualesquiera otros herederos y/o legatarios de doña AGUSTINA GONZÁLEZ GALLEGO, puesto que la parte demandante manifiesta que desconoce totalmente su domicilio, si éstos o alguno de ellos han fallecido o no, por medio del presente Edicto se les emplaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS comparezcan en los presentes Autos en forma legal; con la advertencia de que si no comparecen en el plazo señalado, el proceso seguirá adelante, declarándose su rebeldía procesal (artículo 16.3, párrafo primero L.E.C.).

Dichos herederos y/o legatarios son los siguientes:

- Don Jesús y don Manuel Laguna Frias (hijos de don Jesús Laguna Simón).
- Don Ramón, doña Josefa, don Carmelo y don Alberto Laguna Luengo (hijos de don Carmelo Laguna Simón).
- Don Domingo, doña Matilde y don Juan Herraz o Herranz González (hijos de doña Filomena González Gallego).
- Doña Carmen, don Candelas y doña Petra Ciórraga Laguna (hijos e doña Herminia Laguna Perea).
- Don Jesús, don Enrique, doña Carmen y doña Marina Laguna Castellanos (hijos de don Julián Laguna Perea).
- Y cualesquiera otros herederos y/o legatarios de doña Agustina González Gallego,

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los indicados herederos y/o legatarios, expido el presente

Valdepeñas, 15 de mayo de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170058606-1